



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JUAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$1'498,628.00
Monto fiscalizado: \$1'722,115.00
Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo y mediante programas de acciones y sus modificatorios; entre la Comisión Nacional del Agua y el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, se designó la cantidad de **\$1'498,628.00** (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Nueva Línea de Conducción ; Línea de Conducción ; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 4" Y 6" DE DIAMETRO A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 CON UNA LONGITUD DE 6,000 M.L. PARA LAS LOCALIDADES DE EL CARRICILLO, SENORITAS, PALO COLORADO Y LOS PLATOS.	\$ 1,248,628.00	\$ 1,390,887.00
2	Mejoramiento de Eficiencia Equipoamiento y/o Instrumentación ; Equipos de Cómputo; SUMINISTRO DE EQUIPO DE LECTURA DE MICROMEDIDORES EL CUAL CONSISTE EN UN ORDENADOR MANUAL (PDA) QUE INCLUYE UNA MINI-	\$ 50,000.00	\$ 22,121.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo:

1. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables de los **pagos con cheques**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

Derivado de la auditoría, el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, emitió los oficios números SG/0438/19 y SG/0439/19, de fecha 28 de agosto de 2019, instruyendo al Ing. Raúl Lara Gómez - Jefe de Agua Potable y al Lic. Jesús Alfonso Marroquín Barajas - Tesorero Municipal, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$1'498,628.00
 Monto fiscalizado: \$1'722,115.00
 Monto observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
IMPRESORA PARA PROPORCIONAR DIRECTAMENTE EN EL DOMICILIO DEL USUARIO, PERIÓDICAMENTE EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SERVICIO DE LAS LOCALIDADES DE ZAPOTLANEJO, LA LAJA, EL SAUCILO DE MALDONADO Y SANTA FE.			
Rehabilitada Obra de Captación Subterránea: Planta de Bombeo: REHABILITACION DE POZO EN ZONA INDUSTRIAL QUE INCLUYE: EMBOBINADO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP Y 440 V, SELLO DE AGUA, DESINSTALACION E INSTALACION DE COLUMNA DE AGUA DE 3" DE DIAMETRO DE 300 M, ASI COMO VALVULA CHECK DE Fo. Fo. 3" DE DIAMETRO.	\$ 80,000.00	\$ 157,510.00	
Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial: Micromedidores: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES DE 13 m.m. PARA TOMAS DOMICILIARIAS, TIPO DE CHORRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO Y EXTREMO DE ROSCA DE 13 m.m. DE DIAMETRO PARA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 120,000.00	\$ 151,597.00	
TOTAL	\$ 1,498,628.00	\$ 1,722,115.00	

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 26 al 29 de agosto del 2019; se solicitó al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 3066/DGVCO/DAOC/2019.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el Ayuntamiento realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a las cuentas con números: **0101400266, 65-50654703-2 y 65-50654717-1**, del Banco BBVA Bancomer S.A y del Banco Santander S.A, cuentas correspondientes al Ayuntamiento de Zapotlanejo, cabe mencionar que no existe una cuenta específica para el manejo de los recursos del

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	Oct	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

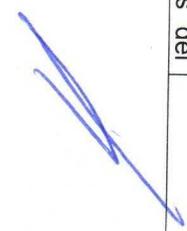
Día	Mes	Año
09	Dic.	2019

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo



 Nombre
 Firma
 Cargo









**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$1'498,628.00
 Monto fiscalizado: \$1'722,115.00
 Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Programa de Devolución de Derechos, (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".</i></p> <p>Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>CAUSA: Omisión de la normativa específica aplicable.</p> <p>EFFECTO: Procedimiento de responsabilidad a servidores públicos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 67, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Artículo 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p><i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i></p>



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
 No. observación: 03
 Monto fiscalizable: \$1'498,628.00
 Monto fiscalizado: \$1'722,115.00
 Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>		
<p><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i> Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>	
<p><i>[Signature]</i> Ing. Victor Manuel Garcia Zepeda Auditor</p>	<p><i>[Signature]</i> Ing. Francisco Martín Preciado Robles Personal Contratado</p>	<p><i>[Signature]</i> L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado</p>

[Large handwritten signature]